



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio Autónomo de Juncos
Legislatura Municipal
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 1
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

SERIE 2013-2014
SESION ORDINARIA

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE ESTE MUNICIPIO A COMPARECER EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUNCOS EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE SEGREGACIÓN LIBERACIÓN, DEDICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE USO PÚBLICO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Es necesario la aprobación de una Ordenanza para autorizar la comparecencia y firma del Alcalde, en representación del Municipio de Juncos, en una Escritura de Segregación, Constitución de Servidumbre, Cesión y Donación, según lo dispuso la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como “Ley de Municipios Autónomos” del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, en su Artículo 10.008.

POR CUANTO: La Sucn. Leonardo Berríos Pagán, por conducto del Agrimensor Rafael Reyes Cardona, Lic. 9312, solicitó a la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), caso 2012-053306- API-38680 la lotificación simple de la Finca 10636 Folio 279 Tomo 113 de Juncos y ubicada en la Carr. PR-935, Parcela Núm.5 del Barrio Ceiba Norte en Juncos, Puerto Rico.

Que bajo el caso 2012-053306- API 38680 el 16 de mayo de 2013, OGPe aprobó el proyecto de segregación y plano de inscripción de una faja de terreno a ser dedicado a uso público.

POR CUANTO: La descripción del lote dedicado a Uso Público el siguiente:

Rústica: Predio de terreno localizado en la comunidad rural Santana del Barrio Ceiba Norte del término municipal de Juncos, Puerto Rico, y marcado como Camino Dedicado a Uso Público, en el Plano de Inscripción (sustituto), con una cabida superficial de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS DIEZMILÉSIMAS DE METRO CUADRADO (1255.3352 m.c.), equivalentes a TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES DIEZMILÉSIMAS DE CUERDA (0.3193 CDAS.), EN LINDES POR EL Norte, en alineaciones seguidas que suman ciento cuarenta y cinco metros con ochocientos veinte y tres milésimas de metro lineales (145.823), con Camino de Acceso Existente y remanente de la finca principal; por el Sur, en alineaciones seguidos que suman ciento cuarenta y seis metros con novecientos noventa y dos milésimas de metros lineales



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio Autónomo de Juncos
Legislatura Municipal
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 1
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN
PÁGINA 2

SERIE 2013-2014
SESION ORDINARIA

(146.992), con el Lote 5C y Lote 5D; por el Este, en diecisiete metros lineales (17.00), con Lote 5E; y por el Oeste, en un metro con seiscientos noventa y nueve milésimas de metros lineales (1.699), con la Calle Número Uno (1).

POR CUANTO: Aceptar dicho predio de terreno resulta conveniente a los intereses de la ciudadanía en general.

POR CUANTO: Para aceptar la franja de terreno a ser dedicada a uso público es necesaria la comparecencia del Alcalde en representación del Municipio de Juncos en el otorgamiento de dicha escritura.

POR TANTO: **ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY 29 DE JULIO DE 2013, LO SIGUIENTE:**

SECCION 1RA.: Autorizar la comparecencia y firma del Alcalde de Juncos, en el otorgamiento de la Escritura de Segregación, Liberación, Dedicación y Aceptación de Uso Público.

SECCION 2DA.: Que copia de dicha Escritura, una vez que sea inscrita en el Registro de la Propiedad, sea enviada al Municipio de Juncos.

SECCION 3RA.: El Municipio no se hace responsable de proveer las obras de infraestructura para los servicios de la luz, agua, alcantarillado y teléfono.

SECCION 4TA.: Toda Ordenanza, Resolución o acuerdo, que en todo o en parte esté en conflicto con ésta, queda por ésta derogada.

SECCIÓN 5TA.: Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde de Juncos.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio Autónomo de Juncos
Legislatura Municipal
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 1
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN
PÁGINA 3

SERIE 2013-2014
SESION ORDINARIA

SECCIÓN 6TA.: Copia de esta Ordenanza, debidamente certificada, sea enviada a OGPe, Registro de la Propiedad Sección de Caguas, Encargado de la Propiedad, Departamento de Finanzas, Auditoría Interna y Secretaría Municipal.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2013.

ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS ORTIZ CRUZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 5 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2013.

ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUNCOS**

TEL. 734 -8637/8640

APARTADO 1779

Exts. 221/222/223/224/225/226

JUNCOS, PUERTO RICO 00777-1779

FAX - 734-8644

Juncos ~ 1797

LEGISLATURA MUNICIPAL

ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

PRESIDENTE

CERTIFICACIÓN

Yo, **LUIS ORTIZ CRUZ**, Secretario de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 1, SERIE 2013-2014**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en Sesión Ordinaria, el día 29 de julio de 2013. Con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. SONIA M. VELÁZQUEZ CRUZ

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. ELI SAMUEL MORALES MORALES

HON. MIGUEL A. SÁNCHEZ FLORES

HON. MARÍA L. MÉNDEZ FLORES

HON. EMMANUEL MOJICA

HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN

HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ BELTRÁN

HON. LINNETT PEÑA MONTALVO

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -1-

ABSTENCIÓN -0-

HON. LUZ M. PEREIRA GONZÁLEZ

A FAVOR -15-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 31 de julio de 2013.


LUIS ORTIZ CRUZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL